República de Colombia Rama Judicial Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Sistema Oral

Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
<u>15000-23-31-000-2006-02816-00</u>	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	FRANCY MARIA QUINTERO Y OTROS	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	ACCIONES POPULARES	17/11/2021	Auto requiere	Por Secretaría requerir Municipal de Puerto Boyacá para que dentro del término de treinta 30 días siguientes al recibo de la comunicación electrónica, informe las actuaciones administrativas, PKIMERO: Requerir
<u>15001-33-33-001-2016-00073-00</u>	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	JORGE ENRIQUE CABEZAS OSORIO	LA NACION - M.E.N F.N.P.S.M.	Ejecutivo	17/11/2021	Auto requiere	por Secretaría a la oficina principal del Banco BBVA, para que dentro de los treinta 30 días siguientes al recibo de la comunicación electrónica, certifique
15001-33-33-003-2019-00224-00	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	JAIRO HERNAN JIMENEZ CUERVO	LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FNPSM	Ejecutivo	17/11/2021	Auto requiere	requiérase por segunda vez al Banco BBVA, para que en el término de sesenta 60 días contados a partir
<u>15001-33-33-007-2016-00076-00</u>	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	ILBA MARIA NIÑO ROJAS	LA NACION - M.E.N F.N.P.S.M.	Ejecutivo	17/11/2021	Auto requiere	por Secretaría a la oficina principal del Banco BBVA, para que dentro de los treinta 30 días siguientes al recibo de

República de Colombia Rama Judicial Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Tunja Sistema Oral

Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
<u>15001-33-33-008-2014-00071-00</u>	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	JOSE ANTONIO HIGUERA SOLANO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL-	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	17/11/2021	Auto pone en conocimiento	Secretaría, poner en conocimiento de la parte demandante el contenido de los documentos visibles en los Índices 130 y
15001-33-33-008-2017-00041-00	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	ROMAN ELADIO CONTRERAS ADAN	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	17/11/2021	Auto concede término	Manténgase el expediente en secretaría por el término de cinco 5 meses, a la espera que llegue el turno
<u>15001-33-33-008-2017-00058-00</u>	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	MANUEL UMAÑA VARGAS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	17/11/2021	Auto concede término	PRIMERO: Manténgase el presente proceso en la Secretaría del Juzgado por el término de cinco 5
15001-33-33-008-2017-00139-00	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	JOSE GERARDO ROBAYO LEGUIZAMON	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	17/11/2021	Auto pone en conocimiento	en conocimiento del apoderado de la parte demandante el contenido de los documentos visibles
<u>15001-33-33-008-2018-00211-00</u>	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	SANDRA MILENA CASTRO NIÑO, JOSE LEONARDO BAUTISTA ALBA	MUNICIPIO DE TUNJA, EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA, HUMBERTO SANDOVAL ELIENTES CONSORCIO	ACCION DE REPARACION DIRECTA	17/11/2021	Auto dedice recurso Reposición	PRIMÉRO: Declarar improcedente el recurso de reposición formulado por la apoderada de
15001-33-33-008-2019-00155-00	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	ANGELA PAOLA NUMPAQUE BLANCO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FNPSM, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	17/11/2021	Auto ordena expedir copias	PRIMERO: Previo a autenticar las copias solicitadas, REQUIÉRASE mediante notificación

República de Colombia Rama Judicial Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Tunja Sistema Oral

Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
15001-33-33-008-2020-00033-00	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	ALBA LIBIA CORTES PAEZ	AGFENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, LA NACION - MINISTERIO DE	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	17/11/2021	Sentencia Primera instancia	PRIMERO Negar las pretensiones de la demanda de conformidad con lo expuesto en la parte Requerir a la
<u>15001-33-33-008-2020-00121-00</u>	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	SANDRA ROCIO CELIS SANCHEZ	NACION- MEN- FNPSM-	CONCILIACION PREJUDICIAL	17/11/2021	Auto requiere	apoderada de la parte convocante para que dentro de los 30 días siguientes a la
<u>15001-33-33-008-2020-00150-00</u>	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	CRISTIAN DE JESUS SUAREZ GUERRERO	NACION- MEN- FNPSM	CONCILIACION PREJUDICIAL	17/11/2021	Auto termina proceso	notificación nor PRIMERO: Dar por verificado el cumplimiento y pago de la conciliación celebrada el día ocho Rideseotiembre dese
15001-33-33-008-2021-00032-00	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	ALDUBAR ARIZA PARDO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	17/11/2021	Auto requiere	nuevamente al apoderado de la parte demandante, para que dentro del término de
<u>15001-33-33-008-2021-00130-00</u>	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA	MUNICIPIO DE DUITAMA	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	17/11/2021	Auto obedézcase y cúmplase	cumplir lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Boyacá en providencia de fecha
<u>15001-33-33-008-2021-00182-00</u>	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	DEPARTAMENTO DE BOYACA	SONIA MABEL PEÑA CASTRO	Ejecutivo	17/11/2021	Auto niega mandamiento ejecutivo	Negar la solicitud de mandamiento de pago, elevada por el apoderado de la parte ejecutante, por las razones expuestas en la parte motiva de la

República de Colombia Rama Judicial Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Sistema Oral

Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
<u>15001-33-33-008-2021-00199-00</u>	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	GLADYS CARMENZA TORRES RODRIGUEZ	NACION- MEN- FNPSM	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	17/11/2021	Auto admite demanda	requisitos legales SE ADMITE, en primera instancia la demanda en Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del
15001-33-33-008-2021-00203-00	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	YESID FIGUEROA GARCIA	MUNICIPIO DE TUNJA	ACCIONES POPULARES	17/11/2021	Auto inadmite demanda	demanda de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva de la presente
<u>15001-33-33-011-2017-00135-00</u>	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	BELQUIS ELIYER GUERRERO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS ARIZA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Ejecutivo	17/11/2021	Auto pone en conocimiento	conocimiento de la parte ejecutante la información brindada por la Fiscalía General de la Nación, visible
<u>15001-33-33-011-2017-00135-00</u>	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	BELQUIS ELIYER GUERRERO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS ARIZA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Ejecutivo	17/11/2021	Auto pone en conocimiento	Poner en conocimiento de la parte ejecutante la información brindada por el Banco BBVA visible en el índice 120
<u>15001-33-33-013-2015-00243-00</u>	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	MARIA LUISA CUADROS DE BUITRAGO	LA NACION - M.E.N F.N.P.S.M.	Ejecutivo	17/11/2021	Auto requiere	PRIMERO: Requerir a la Fiduprevisora S.A., para que en el término de treinta 30 días contados a partir del día siguiente a la comunicación electrónica, se sirva informar las

República de Colombia Rama Judicial Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Sistema Oral

Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
15001-33-33-013-2015-00243-00	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	MARIA LUISA CUADROS DE BUITRAGO	LA NACION - M.E.N F.N.P.S.M.	Ejecutivo	17/11/2021	Auto niega medidas cautelares	Negar ia soiicitud de medida cautelar consistente en el embargo y secuestro de las cuenta No. 00130310010000161 siendo titular el स्वर्थिनोर्न्सियं रेथेट mas
15001-33-33-014-2017-00021-00	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	ALVARO ENRIQUE CORTES ZABALA	U.G.P.P.	Ejecutivo	17/11/2021	Auto requiere	al apoderado de la parte ejecutante para que en el término de 60 días contados a partir de la